



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

Resolución Gerencial N° 329 -2020-GM/MPR

Rioja, 14 de setiembre del 2020

Visto:

La Solicitud de fecha 18.08.2020; Informe N° 304-2020-UC-OGRyAT/MPR, de fecha 24.08.2020; Informe N° 266-2020-OGRyAT/MPR, de fecha 25.08.2020; Nota de Coordinación N° 048-2020-GM/MPR, de fecha 25.08.2020; Informe Legal N° 400-2020-OGAJ/MPR, de fecha 04.09.2020; y;



Considerando:

Que, conforme lo señala el Artículo 191° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 43° establece "la acción de la administración tributaria para determinar la deuda tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (04) años, y a los seis (06) años para quienes hayan presentado la declaración jurada respectiva";

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 47° establece la prescripción solo puede ser declarada o pedido por el deudor tributario";

Que, mediante solicitud con registro de la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria N° 1074; el solicitante Sr. BORIS PEREZ CABRERA, identificado con DNI N° 40256771, solicita prescripción de deuda predial de los años 2013 al 2020;

Que, mediante Informe N° 304-2020-UC-OGRyAT/MPR, el Jefe de la Unidad de Control, manifiesta que se realizó la verificación en el Sistema de Administración Tributaria (SIAT) – Módulo de Arbitrios Municipales, se pudo corroborar que el Sr. BORIS PEREZ CABRERA, se encuentra registrado con el código de contribuyente N° 07284, siendo propietario de un predio ubicado en el Jr. Pedro Ruiz C-01, Mz 8, Lt 8 - Rioja; la deuda del solicitante se detalla a continuación:

AÑO	IMPUESTO	REAJUSTE	EMISION	DEUDA	PERIODO A PRESCRIBIR
2013	22.20	0.00	10.80	33.00	SI
2014	22.80	0.00	5.70	28.50	SI
2015	23.12	0.00	5.78	28.90	SI
2016	23.68	0.00	5.93	29.61	NO
2017	24.32	0.00	6.00	30.32	NO
2018	24.88	0.00	6.00	30.88	NO
2019	25.18	0.00	8.00	33.18	NO
2020	25.80	0.00	8.00	33.80	NO
TOTAL				248.19	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo detallado en el cuadro de líneas arriba se recomienda declarar **PROCEDENTE**, la solicitud presentada por el Sr. BORIS PEREZ CABRERA, identificada con DNI N° 40256771, debiendo cancelar según el siguiente detalle:

IMPUESTO PREDIAL:

Importe a prescribir : S/ 90.40 (NOVENTA CON 40/100 SOLES)

Importe a pagar : S/ 157.79 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 79/100 SOLES)

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. BORIS PEREZ CABRERA, identificada con DNI N° 40256771, con domicilio en el Jr. Pedro Ruiz C-01, Mz 8, Lt 8 - Rioja, código N° 07284; de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO DE LA PRESCRIPCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL el monto total es de S/ 90.40 (NOVENTA CON 40/100 SOLES), correspondiente a los años: 2013, 2014, 2015.

EXIGIR LA CANCELACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL; el monto total de S/ 157.79, correspondiente a los años: 2016, 2017, 2018 ,2019 y 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Rentas y Administración Tributaria el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al interesado asimismo requerir el pago de S/ 157.79, correspondiente a los años: 2016, 2017, 2018 ,2019 y 2020.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

C.c. Arch
· OGRyAT
· Interesado
· Web

NAAM/GM
NJGR/sec



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Econ. Neiser Alberto Aguilar Mas
GERENTE MUNICIPAL